



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



NOTA ONAMP N° 126/2024

Asunción, 5 de junio de 2024.

Señora Ministra Ejecutiva

De nuestra más distinguida consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en virtud del Artículo 1° de la Ley N° 7136 "QUE CREA LA ORQUESTA NACIONAL DE MÚSICA POPULAR - ONAMP Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA", el cual dispone la creación de la Orquesta Nacional de Música Popular en adelante ONAMP, dependiente de la Presidencia de la República con personería jurídica y autonomía artística y funcional y establece que la misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República, y en el marco de lo establecido en el Artículo 114 del Anexo A del Decreto N° 1092/2024, reglamentario de la Ley 7228/2023 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024», que establece: "En caso de ser requeridas nuevas contrataciones, se deberá prever la limitación de que por cada 3 (tres) contratados que pasen a formar parte del plantel permanente por la política de desprecarización, sólo podrá ser contratado 1 (un) servidor público, previa autorización del EEN."

En ese sentido y de conformidad al Artículo transcrito precedentemente, petitionamos a su Excelencia, elevar la presente nota de solicitud de *Excepción y Autorización para contratación* de 44 nuevos servidores públicos al Excelentísimo Señor Presidente de la República, considerando que esta entidad se encuentra en proceso de creación por lo que se impone la necesidad de contar con la cantidad mínima requerida de personal para la funcionalidad del área misional.


Oscar Emilio Fadlata Safuán
Vicedirector General
Orquesta Nacional de Música Popular
ONAMP


Luis Alberto Alvarez Cañete
Director General
Orquesta Nacional de Música Popular
ONAMP



El presente pedido se realiza de conformidad a lo establecido en los Art 172 del Decreto 1092/2024 “GUÍA DE NORMAS Y PROCESOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, APROBADO POR LA LEY N° 7228/2023”, que establece: “*Autorizaciones del EEN. Las solicitudes de excepción y autorización para nombramientos y contrataciones presentadas por los OEE al EEN deberán ser enviadas por correo electrónico a secretariageneral_ssee@hacienda.gov.py y dar cumplimiento a los siguientes requisitos:* a) *Nota dirigida al Jefe del EEN firmada por la Máxima Autoridad Institucional.* b) *Formularios proveídos por la Secretaría Ejecutiva del EEN, con toda la información requerida en los mismos, los cuales servirán de base para las homologaciones de los procesos de concursos...*”

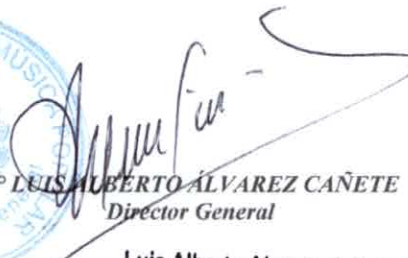
Se adjuntan los recaudos legales requeridos y mencionados precedentemente.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludar a vuestra Excelencia, con nuestra más distinguida consideración.



M° OSCAR EMILIO FADLALA SAFUÁN
Vicedirector

Oscar Emilio Fadlala Safuán
Vicedirector General
Orquesta Nacional de Música Popular
ONAMP



M° LUIS ALBERTO ÁLVAREZ CAÑETE
Director General

Luis Alberto Álvarez Cañete
Director General
Orquesta Nacional de Música Popular
ONAMP



A VUESTRA EXCELENCIA
DOÑA- ADRIANA ORTIZ SEMIDEI – MINISTRA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA (SNC)
E. S. D.

NOTA ONAMP N° 167/2024

Asunción, 5 de junio de 2024

Señor Ministro:

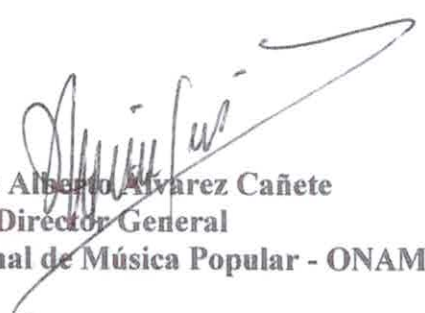
De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted, a los efectos de elevar informe referente a la asistencia de la señora **Mónica María González Knorr con C.I. N° 2.503.820**, funcionaria dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), quien se encuentra comisionada a la Orquesta Nacional de Música Popular (ONAMP), como Directora Interina de Auditoría Interna.

Conforme a lo establecido en el ordenamiento administrativo, remito copia de la planilla de asistencia correspondiente al mes de mayo de 2024.

.Sin otro particular, me despido atentamente.




M° Luis Alberto Álvarez Cañete
Director General
Orquesta Nacional de Música Popular - ONAMP



A VUESTRA EXCELENCIA
DON LUIS FERNANDO RAMIREZ – MINISTRO
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
E. _____ S. _____ D. _____



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



NOTA ONAMP N° 130/2024

Asunción, 6 de junio de 2024.

Señora Ministra Ejecutiva

De mi más distinguida consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en virtud del Artículo 1° de la Ley N° 7136 "*QUE CREA LA ORQUESTA NACIONAL DE MÚSICA POPULAR - ONAMP Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA*", el cual dispone la creación de la Orquesta Nacional de Música Popular en adelante ONAMP, dependiente de la Presidencia de la República con personería jurídica, autonomía artística y funcional y establece que la misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República, a efecto de elevar pedido de *Excepción y Autorización* al Equipo Económico Nacional (EEN) para la contratación de 44 (cuarenta y cuatro) nuevos servidores públicos (músicos) para la Orquesta Nacional de Música Popular –ONAMP, considerando que la citada entidad se encuentra en proceso de creación, con necesidad de contar con la cantidad mínima requerida de personal para la funcionalidad del área misional.

El presente pedido se realiza de conformidad a lo establecido en los Art 172 del Decreto 1092/2024 "GUÍA DE NORMAS Y PROCESOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, APROBADO POR LA LEY N° 7228/2023", que establece: "*Autorizaciones del EEN. Las solicitudes de excepción y autorización para nombramientos y contrataciones presentadas por los OEE al EEN deberán ser enviadas por correo electrónico a secretariageneral_ssee@hacienda.gov.py y dar cumplimiento a los siguientes requisitos:*

a) Nota dirigida al Jefe del EEN firmada por la Máxima Autoridad Institucional. b)





Formularios proveídos por la Secretaría Ejecutiva del EEN, con toda la información requerida en los mismos, los cuales servirán de base para las homologaciones de los procesos de concursos...”

Se adjuntan Formulario proveído por la Secretaría Ejecutiva del EEN, mencionado precedentemente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a vuestra Excelencia, con mi más distinguida consideración.


M° LUIS ALBERTO ÁLVAREZ CAÑETE
Director Titular



A VUESTRA EXCELENCIA
DOÑA- ADRIANA ORTIZ SEMIDEI – MINISTRA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA (SNC)
E. _____ S. _____ D. _____



Asunción, 11 de junio de 2024.-

Señora Ministra Ejecutiva,

De nuestra más distinguida consideración, tengo el agrado de dirigirnos a usted, en virtud del Artículo 1° de la Ley N° 7136 "QUE CREA LA ORQUESTA NACIONAL DE MÚSICA POPULAR - ONAMP Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA", el cual dispone la creación de la Orquesta Nacional de Música Popular en adelante ONAMP, con personería jurídica y autonomía artística y funcional y establece que la misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República y el presupuesto asignado a esta Institución, según la Ley N° 7228/2023 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, y su Decreto Reglamentario N°1092/2024 en el Art. 170.- Los cargos vacantes disponibles al 31 de diciembre de 2023 podrán ser utilizados conforme a los procedimientos detallados a continuación:.. inc. b) No se requerirá autorización del EEN ni del MEF para el nombramiento de nuevo personal o promoción de funcionarios en los cargos presupuestados de Ministros, Viceministros, Asesores, Directores, Coordinadores, hasta el cargo de Jefes de Departamentos y equivalentes en los OEE, así como para los cargos previstos para el funcionamiento de nuevas Entidades creadas por Ley o acto administrativo e incorporadas en el PGN 2024 y los traslados de cargos por movilidad laboral conforme al Artículo 26 de la Ley N° 7228/2023. Estos cargos no serán concursados, a excepción de los cargos de Jefes de Departamentos y Coordinadores o sus equivalentes que sí serán concursados. En la Entidad 12 01 Presidencia de la República, los cargos de Jefaturas y Coordinaciones se encuentran exceptuados del Concurso Público de Oposición. Estos cargos no generan estabilidad, debiendo constar dicha situación en su respectivo acto administrativo de nombramiento.

En dicho marco y ajustado a lo establecido en el Artículo N° 8 de la Ley 1626/2000 "Son cargos tipificados de confianza y de libre disposición de la Máxima Autoridad", y de conformidad al presupuesto asignado a esta Institución, solicito a su Excelencia, elevar la presente nota, al Excelentísimo Señor Presidente de la República, para nombrar nuevos servidores públicos a cumplir funciones en la Orquesta Nacional de Música Popular (ONAMP) según los siguientes detalles:

- 1- Nombrar al **Señor Iván Missael Cheaib González** con cédula de identidad civil N° 3.272.700, en el cargo de Jefe de Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación de la ONAMP, en la categoría C52.
- 2- Nombrar al **Señor Luis Fernando Osorio Gómez** con cédula de identidad civil N° 2.480.250 como Asesor, en la categoría A6K.
- 3- Nombrar al **Señor Alberto Ariel Álvarez Bernal** con cédula de identidad civil N° 4.915.578 como Asesor, en la categoría A6F.
- 4- Nombrar a la **Señora Mirtha Angélica Elías Fariña** con cédula de identidad civil N° 1.202.815 como Profesional (I), en la categoría C8T
- 5- Nombrar al **Señor Manuel Antonio Romero Servián** con cédula de identidad civil N° 3.983.563 como Técnico (I), en la categoría D8K.
- 6- Nombrar al **Señor Juan Marcelo Ayala** con cédula de identidad civil N° 4.816.869 como Técnico (I) en la categoría D8K.
- 7- Nombrar al **Señora Karen Viviana Talavera Cabañas** con cédula de identidad civil N° 3.391.406 como Técnico (I) en la categoría D8K.
- 8- Nombrar al **Señor Gerardo Tobías Villagra Marín** con cédula de identidad civil N° 5.220.481



Para el efecto se adjunta a la presente, las siguientes documentaciones requeridos para las dos nuevas solicitudes mencionadas, en formato digital e impreso:

- Informe de Vacancias de la Dirección Administrativa y Financiera
- Proyecto de Decreto de Nombramiento.
- Currículum Vitae
- Consulta de ser o no funcionario/a Público/a expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas
- Fotocopia de Cédula de Identidad autenticada por Escribanía Pública
- Certificado de Antecedentes Policiales
- Certificado de Antecedentes Judiciales

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.



M° LUIS ALBERTO ÁLVAREZ CAÑETE
Director General
Orquesta Nacional de Música Popular – ONAMP



A VUESTRA EXCELENCIA

DOÑA- ADRIANA ORTIZ SEMIDEI – MINISTRA EJECUTIVA

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA (SNC)

	Presidencia de la República
	Secretaría Nacional de Cultura
	Secretaría General
	Mesa de Entrada
Expediente N°: 1429	Fecha: 17 JUN 2024
Asunto: 021 942515	Hora: 11:34
Recibido por: [Signature]	